



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	HOJA No. 5 DE 10
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO -IAOQ- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de Control de Auditorías -PATCA 2021- del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SE/OIC/372/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

II OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. OBJETIVO

Comprobar que los Ingresos captados por el Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, por los servicios otorgados, se hayan registrado contablemente y depositado con oportunidad; así mismo se encuentren debidamente identificados, soportados y sean acordes con la matrícula y con las tarifas autorizadas por la Junta Directiva del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

II.2. ALCANCE

De los ingresos propios obtenidos por el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro -IAOQ-, por el período sujeto a revisión, del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, cuyo importe asciende a la cantidad de \$2,383,028.70 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil veintiocho pesos 70/100 M.N.) integrados por 25 partidas (talleres y/o cursos), como importe fiscalizable, se seleccionó el mes de julio de 2021 por un monto de \$1,282,733.96 (un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 96/100 M.N.), importe a fiscalizar, mismo que supera el establecido en el PATCA 2021 de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); teniendo un alcance aproximado del 53.82%, de lo que se verificará que los ingresos captados por el Departamento Administrativo del IAOQ por los servicios que otorga, estén registrados y contabilizados correctamente, que dichos ingresos hayan sido depositados en la cuenta bancaria correspondiente y con oportunidad; asimismo se verificó que los Ingresos coincidan con los reflejados en el reporte que emite el Departamento Administrativo, y de igual manera que estén debidamente identificados, soportados y sean acordes con la matrícula y tarifas autorizadas por la Junta Directiva del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

El alcance de la revisión fue el siguiente:

Ingresos Ejercicio 2020-2021		Recursos Federales		Otros Montos		Montos Acumulados		Alcance
Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	
\$2,383,028.70	\$1,282,733.96					\$2,383,028.70	\$1,282,733.96	53.82



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 6 DE 10
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO -IAOQ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21

III RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, en base a pruebas selectivas, de lo que se verificó que los ingresos propios cuentan con el correcto registro contable y depósito oportuno en la cuenta bancaria correspondiente, que se encuentren debidamente identificados, soportados y que estén acorde con la matrícula y tarifas autorizadas por la Junta Directiva del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, y en apego a la normatividad correspondiente.

La recaudación de los Ingresos Propios por los servicios que otorga el IAOQ en el período sujeto a revisión, es por un monto de \$2,383,028.70 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil veintiocho pesos 70/100 M.N.), integrados por 23 cursos y/o talleres, las cuotas de mantenimiento y la reposición de credenciales y expedición de constancias, de lo cual se consideró como muestra el mes de julio de 2021 por un importe de \$ 1,282,733.96 (Un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 96/100 M.N.), y cuyos conceptos de pago son:

1. **Inscripción y reinscripción a cursos semestrales:** se proporciona al alumno una referencia de pago que emite el Departamento de Control Escolar (Técnico Pedagógico del IAOQ) para que realice el pago en el Banco Banorte, o bien puede realizar SPEI (transferencia bancaria) a través de Banca Afirme, pagar por medio de Telegram o directamente en las oficinas (área de caja) del IAOQ a través de TPV (Terminal Punto de Venta).
2. **Inscripción a cursos de Verano y Especiales:** La forma de pago para ésta modalidad es igual que en el punto anterior, cabe aclarar que el costo de éstos cursos es por hora, ya que la duración no es semestral.
3. **Cuota de mantenimiento:** El importe de éste concepto es por la cantidad de \$532.00 (Quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), y se cobra en el caso de pago de Inscripción o reinscripción a los cursos y/o talleres semestrales, dicha cuota es destinada para la compra de insumos tales como: agua de garrafón, papel higiénico, servilletas y toallitas de papel, jabón para manos, diversos artículos de limpieza como trapeadores, escobas, etc. para el cuidado y aseo de las áreas y/o salones donde se imparten las clases.
4. **Reposición de credenciales:** El importe que se cobra por éste concepto es de \$111.00 (ciento once pesos 00/100 M.N.) y se paga en efectivo en el área de Caja del Departamento Administrativo del IAOQ, los cortes de caja los realiza la C.P. Ana Celia Sánchez Peña, Contadora del Área Presupuestal, quien se encarga de entregar el efectivo al Lic. Carlos Alberto Reséndiz Perrusquía, Contador del Área Administrativa, ambos adscritos al Departamento Administrativo del IAOQ, quien una o dos veces por mes realiza los depósitos bancarios en la cuenta del Instituto.
5. **Constancias:** La cantidad que se cobra por éste concepto es de \$58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se paga también en efectivo en el área de Caja del Departamento Administrativo, y el depósito del efectivo se realiza de la misma manera que en el punto número 4.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 7 DE 10
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO –IAOQ – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21

Todas las cuotas que se cobran por los diferentes servicios que ofrece el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro –IAOQ –, son propuestas por el propio Instituto, pero autorizadas por la Junta Directiva anualmente, por lo cual se pudo constatar que las tarifas por los servicios otorgados, **se encuentran debidamente autorizadas** en el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2020.

Cabe señalar que dichos importes a partir del 1º de febrero de 2021 se calcularon tomando como base la UMA (Unidad de Medida y Actualización), de conformidad con el artículo 5º del Decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, el cual establece que *“El INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año, el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1º de febrero de cada año.”*; y para el caso que nos ocupa, su valor diario es de \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.).

En los supuestos donde al hacer la conversión de la UMA a pesos, por el costo del servicio a cobrar, los centavos \$0.01 a \$0.49, se redondean al entero inferior más cercano, y de \$0.50 a \$0.99, se redondean al entero superior más cercano”; asimismo las cuotas autorizadas se encuentran en la plataforma del CEMER, para su registro y validez correspondiente.

Se pudo conocer que los depósitos por los ingresos propios recabados diariamente se realizan en dos cuentas bancarias: Banca Afirme cuenta No. 011431005427 y Banco Banorte cuenta No. 0521308821, ambas a nombre del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro; por lo cual y derivado de lo anterior se emiten facturas (CFDI'S) globales diarias y separan los depósitos de acuerdo a la Institución Bancaria, es decir, facturan una por lo depositado en Banca Afirme y otra para los depósitos de Banorte; asimismo si algún alumno en particular requiere su comprobante fiscal digital, se le emite sin ningún problema. De igual manera, una o dos veces por mes se elabora la factura global correspondiente a los ingresos captados por la reposición de credencial y/o expedición de constancias, ya que los montos son mínimos, por lo que llevan un control con recibos oficiales consecutivos que se expiden al momento de efectuar el pago de dicho servicio, y que son depositados en la cuenta de Banorte del IAOQ.

A efecto de verificar que los ingresos obtenidos por los servicios otorgados por el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, por el período sujeto a revisión, del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se hayan contabilizado correctamente, se solicitaron los estados financieros correspondientes para corroborar dicha información, por lo que son razonables con lo reflejado, asimismo se desprende que no realizan devoluciones de cuotas, solo en el caso de que el curso y/o taller no se realice por falta de audiencia, pero solo en ese caso.

Asimismo se constató que realizan conciliaciones bancarias de forma mensual tanto de Banca Afirme como de Banco Banorte, verificando que los depósitos captados por los ingresos propios se encuentran depositados con oportunidad.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: EDUCACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO -IAOQ-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HOJA No. 8 DE 10

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21

El control de la matrícula escolar y la generación de las referencias bancarias para el pago de los servicios, se registra en un sistema que está a cargo del Departamento Técnico-Pedagógico, la facturación se registra para su control en el sistema ADMINPAQ y todas las operaciones se registran en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

Se pudo conocer que la **factura 1451** del 9 de julio de 2021 por la cantidad de \$ 3,412.00 (Tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100M.N.), corresponde al pago de taller de dibujo y pintura (un día) por \$2, 648.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), curso de verano especial o navideño 2021 por la cantidad de \$232.00 (doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y cuota de mantenimiento por la cantidad de \$532.00 (Quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), éste último concepto se registró como parte del curso de verano y no como cuota de mantenimiento, asimismo en la **factura 1519** de fecha 26 de julio de 2021, por la cantidad de \$3,712.00 (Tres mil setecientos doce pesos 00/ 100 M.N.), corresponde al Taller de panadería (un día) por la cantidad de \$2,648.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y cuota de mantenimiento por la cantidad de \$1,064.00 (Mil sesenta y cuatro pesos M.N.), y que de acuerdo a las cuotas autorizadas para mantenimiento el importe es de \$532.00 (Quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por lo que al parecer se cobró doble dicha cuota; éstos depósitos se realizaron en la cuenta de Banca Afirme No. 011431005427. Asimismo se identificaron 8 facturas emitidas en el mes de julio de 2021, con números **1445, 1457, 1499, 1479, 1488, 1489, 1507 y 1510**, y que suman la cantidad de \$15,671.28 (Quince mil seiscientos setenta y un pesos 28/100 M.N.), depositados también en la cuenta de Banca Afirme No. 011431005427 cuyo concepto de facturación es: Talleres Varios (Diferencia por reposición), pero que en los auxiliares contables si aparecen registradas en el curso y/o taller correspondiente.

De igual manera la factura 1471 de fecha 14 de julio de 2021 por la cantidad de \$224.00 (Doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), corresponde a ingreso por reposición de credenciales y constancias por la cantidad de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), la cual no corresponde con las tarifas autorizadas por la Junta Directiva del IAOQ que establece un importe de \$58.00 (cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), e ingreso por reposición de credenciales y constancias por la cantidad de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que corresponde al pago de tres constancias con un valor de \$58.00 (cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cada una, que en base a las cuotas autorizadas es correcto este importe, y por último, la factura 1544 de fecha 29 de julio de 2021 por la cantidad de \$56.00 (Cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que corresponde a ingreso por reposición de credenciales y constancias, debiendo ser por \$58.00, depositados en la cuenta de Banco Banorte No. 0521308821. Se emitieron en el mes de julio de 2021 las facturas siguientes: **1462, 1465, 1467, 1484, 1500 y el primer concepto de la 1502** las cuales suman la cantidad de \$16,619.41 (Diez y seis mil seiscientos diez y nueve pesos 41/100 M.N.), mismas que fueron facturadas con el concepto de Talleres Varios (Diferencia por reposición), y que al igual que las anteriores, fueron registradas en el taller y/o curso respectivo.

Respecto a estas facturas emitidas en el mes de julio de 2021, se constató que efectivamente se encuentran registradas en los auxiliares contables de las cuentas de los ingresos propios del Instituto, en su mayoría en el Taller de Verano, Especiales y Navideños.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 10 DE 10
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO -IAOQ- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

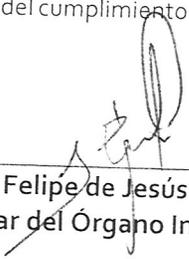
IV.2 RECOMENDACIÓN

Derivado de la reciente publicación del Decreto que reforma el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, en el número 3 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha **17 de enero de 2020**, cuyo objetivo es fortalecer su estructura orgánica y funcionamiento, con miras a continuar fomentando y preservando las artes y oficios tradicionales de nuestro Estado, y dado que su Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos autorizados y publicados en fechas 11 de abril de 2003, 18 de julio de 2003 y 25 de abril de 2014 respectivamente, no son acordes con su actualización, se recomienda a la entidad auditada, dar prioridad a las gestiones para la elaboración de los mismos, con el objeto de ser presentados a la Junta Directiva del Instituto de Artes y Oficios para su autorización y posterior publicación, con la finalidad de que el Instituto cuente con un marco normativo suficiente y específico, que defina la metodología y los criterios de actuación, para su adecuada regulación y operación.

El Departamento Administrativo del IAOQ, es el responsable de implementar las acciones que considere necesarias para un desempeño eficaz y eficiente del personal involucrado en el proceso de recaudación de los ingresos propios, por tal motivo es conveniente considerar la posibilidad de trabajar sólo con un banco ya que al manejar dos instituciones bancarias el trabajo se duplica en automático: dos conciliaciones bancarias, dos o más facturas globales por día, entre otros.

De igual manera se recomienda girar instrucciones al personal encargado de emitir las facturas (CFDI'S) por los ingresos que otorga el Instituto, ya que en la revisión realizada por éste Órgano Interno de Control, se detectaron algunos errores principalmente de **forma**, relativos al Concepto, taller y/o curso, cuotas, etc., evitando continuar con ésta práctica, con el fin de contabilizar de forma correcta y adecuada cada una de las operaciones. Asimismo se recomienda a la auditada, considerar el efectuar los depósitos bancarios por concepto de: reposición de credenciales y constancias una vez por semana, ya que se trata de dinero en efectivo aun cuando los montos no sean significativos.

Es de suma importancia atender las recomendaciones señaladas, con el fin de fortalecer el control interno en lo referente a los ingresos propios del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, a efecto de lograr que el trabajo que desempeña el Departamento Administrativo sea eficiente, por lo que se deberá informar a este Órgano Interno de Control respecto del cumplimiento y acciones que realicen tendientes a atender lo recomendado, a más tardar el día 3 (tres) de enero de 2022 (dos mil veintidós).


C.P. Felipe de Jesús Esperón Vilchis
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 9 DE 10
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO -IAOQ- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORIA: OIC/ SEDEQ/05-21
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

IV.1 CONCLUSIÓN

En general se concluye que la recaudación de los ingresos propios captados por el Departamento Administrativo por los servicios que otorga el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro -IAOQ- durante el período sujeto a revisión, se realiza de forma adecuada, que se encuentran contabilizados, depositados en las cuentas bancarias de Banca Afirme y Banco Banorte respectivamente y soportados con las facturas correspondientes.

Asimismo se integró el monto de los ingresos propios percibidos del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, y se pudo constatar que se encuentran debidamente identificados, soportados, registrados y depositados con oportunidad, efectuando la conciliación de lo registrado en contabilidad vs. Facturas.

Se pudo conocer que los ingresos propios corresponden a lo reflejado en los Estados Financieros y que se aplicaron las tarifas vigentes por los servicios que proporciona, las cuales están aprobadas por la Junta Directiva del IAOQ para el período auditado.

Se integró el monto de los ingresos propios por la cantidad de \$2,383,028.70 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil veinte y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual consta de 25 partidas (talleres y/o cursos).

Se tomó como muestra el mes más representativo del período sujeto a revisión, y para el caso que nos ocupa, es julio de 2021 por un importe de \$1,282,733.96 (un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 96/100 M.N.), de lo que se pudo cotejar con los informes que emite el Departamento Administrativo, así como sus registros contables, depósito en la cuenta bancaria que corresponda y facturación correspondiente.

En resumen y como resultado de la revisión practicada a los "Ingresos Propios del IAOQ", se pudo constatar que cuentan con un control interno *razonable*, sin embargo existen áreas de oportunidad tendientes a fortalecer y robustecer dicho control, tales como: considerar y evaluar la posibilidad de utilizar solo una institución bancaria para la recaudación de los ingresos, evitando duplicar el trabajo, de igual manera, al utilizar el Sistema ADMINPAO para llevar la administración y contabilización de las operaciones del Instituto, deberán evitar incurrir en errores principalmente de *forma* en la emisión de las facturas por lo que deberán anotar el concepto de facturación correcto, registrar la cuenta contable del curso y/o taller que corresponde así como los montos y/o importes de acuerdo a cada tarifa por los servicios que se otorgan.